

**21262** RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el programa de estancias de investigadores extranjeros en régimen de sabático en España (anexo I) y se establecían los requisitos para su concesión.

En cumplimiento del punto 7.1 de la mencionada Resolución, se ha presentado propuesta de financiación por la Comisión de Selección, por lo que en uso de las atribuciones delegadas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por considerar que los beneficiarios reúnen los requisitos señalados en los puntos 2 del anexo I y 7 de la citada Resolución de convocatoria.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del programa 541A, Investigación Científica de los Presupuestos Generales del Estado para 1996, quedando supeditado a la efectiva aprobación de los créditos correspondientes en el citado Presupuesto.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a los presupuestos del centro y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del Profesor invitado y demás condiciones contenidas en el punto 10 de la resolución de convocatoria.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto en función de las disponibilidades de financiación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO I

Referencia	Invitado	Receptor	Centro	Inicio	Final	Meses	1996	Subvención
<i>Universidad de Córdoba</i>								
SA895-9325	Connor John, David.	Giménez Padilla, Carmen.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes.	1-96	6-96	6	2.450.000	2.450.000
							2.450.000	2.450.000
<i>Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería</i>								
SA895-0266	Idelsohn, Sergio.	Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio.	Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería.	1-96	7-96	7	2.825.000	2.825.000
							2.825.000	2.825.000
<i>Generalidad Valenciana-Consejería de Sanidad y Consumo</i>								
SA895-0290	Green, Gillian.	Colomer Revuelta, Concepción.	Instituto Valenciano de Estudios de Salud Pública.	1-96	12-96	12	3.940.000	3.940.000
							3.940.000	3.940.000
							9.215.000	9.215.000
							9.215.000	9.215.000

#### ANEXO II

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia	Invitado	Receptor	Centro
SA895-0124	Yuan Fu, Zhang.	Alcina Madueño, Antonio.	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN).

**21263** RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio)

se convocaban solicitudes de subvención para la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios y se establecían los requisitos para su concesión.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha elevado la correspondiente propuesta de financiación recogida en la suya por la Subdirectora general de Promoción de la Investigación. En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder cinco subvenciones a los organismos relacionados en el anexo I del presente acuerdo para la organización de las reuniones científicas, congresos y seminarios que en el mismo se indican.

Segundo.—Autorizar un gasto total de 2.400.000 pesetas destinado a financiar las subvenciones concedidas, cuyo importe será librado a los organismos organizadores de los eventos según se detalla en el citado anexo I.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presu-